

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a las siguientes personas:

Doctor José Ortiz Monasterio, en el grado de Caballero, y
Rafael J. Uruela, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1927 que declara oficialmente la circulación de la cantidad de \$ 50.000.00 en 5,000.000 de monedas nacionales de un centavo.—

G. O. Nº 6082, del 20 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1927.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS las disposiciones del artículo 4 de la Ley de Moneda Nº 1259, del 21 de febrero de 1937, y de la Ley Nº 537, del 10 de marzo de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara oficialmente puesta en circulación, a partir de la publicación del presente Decreto, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) en 5,000,000 (cinco millones) de monedas nacionales de \$0.01 (un centavo), acuñadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 537, del 10 de marzo de 1944.

Art. 2.— El Banco de Reservas de la República Dominicana queda autorizado, a partir de la publicación del presente Decreto, a poner en circulación la cantidad de monedas nacionales indicada en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1928 que nombra al señor H. N. Hansard Presidente de la Comisión Marítima Nacional.— G. O. Nº 6082, del 20 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1928.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, y

VISTO el Decreto Nº 1079, del 2 de abril de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor H. N. Hansard queda nombrado Presidente de la Comisión Marítima Nacional en lugar del señor C. A. McLaughlin.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1929 que autoriza al señor Roque Nieto Peña a fijar domicilio en la República.— G. O. Nº 6083, del 22 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1929.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 19 de abril de este año el señor Roque Nieto Peña, mayor de edad, de estado casado, de profesión representante de casas